**BORRADOR DEL ACTA** 

Núm. 13

Fecha: 21.7.2025



Número 16/2025

# ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión extraordinaria del día 21 de julio de 2025

#### **CORPORATIVOS**

#### **PRESIDENTE**

D. Francisco Hernández Spínola

## **CONCEJALES ASISTENTES**

# **GRUPO DE GOBIERNO:**

# GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

#### **Vocales titulares**

- D. Mauricio Aurelio Roque González
- D.ª María del Carmen Vargas Palmés
- D.ª Betsaida González Rodríguez

## **GRUPO MIXTO**

## **Vocal titular**

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

## GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

## **Vocales titulares**

- D. Diego Fermín López-Galán Medina
- D. Ignacio García Marina

## **Vocales suplentes**

D.ª María Victoria Trujillo León

# **GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX**

#### Vocal titular

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

## Excusa su asistencia:

D.ª Olga Palacios Pérez (G. P. M. Popular)

#### **OTROS ASISTENTES:**

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

\*\*\*\*\*\*

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 1 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de (	ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)





Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asisten, como secretaria, doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno, así como doña Beatriz Suárez Martel, interventora accidental, doña Dunnia Rodríguez Viera, como coordinadora de Hacienda y Patrimonio, doña Paloma Goig Alique, como adjunta al Órgano de Gestión Económico-Financiero, y Juan Jesús Santana, como jefe de servicio de Contabilidad.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

## **ORDEN DEL DÍA**

#### C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Económico-Financiera

C.1.1. Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 2 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Inicia la sesión el **señor PRESIDENTE**, quien enfatiza la naturaleza especial de la reunión, ya que se aborda la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

## C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

# ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

## Órgano de Gestión Económico-Financiera

**C.1.1.** Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024

#### **«ANTECEDENTES DE HECHO:**

Se somete a informe de esta Comisión de Pleno, en su función de Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024, formada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera. Se incluye en el expediente el informe emitido por ese órgano el 14 de julio de 2025.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 3 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Artículos 253 a 284 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por lo expuesto, una vez examinada la documentación remitida, esta Comisión de Pleno, en su función de Comisión Especial de Cuentas acuerda:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024 integrada por los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

Organismo Autónomo Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.

Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Sociedad Municipal Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

Consorcio Museo Néstor.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 16 (E),** de fecha 21.7.2025.

Página 4 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta entidad, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

**TERCERO.** Una vez transcurrido dicho plazo, si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, las mismas serán examinadas por esta Comisión que, una vez efectuadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

**CUARTO.** Acompañada de los informes de esta Comisión y de las reclamaciones y reparos formulados, en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno para su aprobación o rechazo, posibilitando su rendición al Tribunal de Cuentas».

En exposición del asunto el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, presenta la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2024. En primer lugar, expone el procedimiento que se sigue, que es el siguiente: una vez informada favorablemente, se somete a exposición pública durante quince días y, si se reciben reclamaciones, la Comisión vuelve a examinarla antes de enviarla al Pleno, lo que permitirá su remisión al Tribunal de Cuentas. De igual modo, resalta que rendir cuentas es una obligación legal y un mecanismo para que la ciudadanía conozca la gestión económico-patrimonial llevada a cabo por el Ayuntamiento y sus organismos, recordando que la liquidación del presupuesto 2024 ya ha sido aprobada y debatida en Pleno.

Asimismo, manifiesta que el Órgano de Gestión Económico-Financiera, responsable de la contabilidad, elabora la Cuenta General y que, a pesar de la escasez de medios, hay mejoras en los recursos humanos durante 2024 y 2025. A su vez, informa sobre el proceso de licitación del contrato LPA Digital, que marcará un cambio importante en la Administración, especialmente en el área patrimonial, donde persisten incompatibilidades entre los datos contables y patrimoniales. Igualmente, tras finalizar el contrato de mantenimiento del sistema contable en junio de 2024, se prevé un contrato puente con la empresa

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 5 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





adjudicataria del concurso para mantener los aplicativos hasta la entrada en vigor del nuevo contrato. Además, señala que se rinden cuentas del Ayuntamiento, del IMEF, IMD, ALGE, de sociedades municipales como Guaguas Municipales, Sagulpa, GEURSA y Turismo LPA y del Consorcio del Museo Néstor, así como las cuentas abreviadas de la Fundación Auditorio Teatro.

Por otra parte, el retraso en la rendición se debe a la aprobación tardía del presupuesto 2025 y de la liquidación de 2024, que se produjo el 20 de mayo. No obstante, el presidente prevé que se cumpla el plazo legal de aprobación antes del 1 de octubre, en el pleno ordinario de septiembre.

Por otro lado, presenta los principales resultados del ejercicio, aludiendo a que el activo no corriente asciende a 1 448 000 euros y el activo corriente a 686 000 000 euros, y que la cuenta de resultados arroja un resultado positivo de 92,26 millones de euros. Del mismo modo, apunta a que la liquidación presupuestaria también refleja resultados positivos: 88,85 millones de euros ajustados, 463,88 millones de euros de remanente de tesorería y una partida pendiente de aplicar de 76,1 millones de euros.

Por último, señala que las cuentas de los organismos autónomos han sido tratadas en sus respectivos consejos rectores y las de las sociedades municipales en sus juntas generales, por lo que propone dictaminar estas cuentas y remitirlas a exposición pública por quince días, para finalizar el proceso con la aprobación plenaria y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Seguidamente, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En su primer turno de intervención, el señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) se refiere al apartado del informe titulado «Precariedad de los medios asignados a la función contable» y se muestra sorprendido por la afirmación del presidente Hernández Spínola de que la situación ha mejorado en 2024, ya que el informe está fechado apenas siete días atrás, el 14 de julio, refiriéndose exclusivamente al cierre del ejercicio 2024. Cita casi literalmente el contenido del informe, subrayando que se reitera lo señalado en años anteriores sobre la precariedad de medios desde la separación de la función contable del control interno en 2006, sin que haya habido una solución adecuada. Además, detalla que de los seis puestos del grupo A están vacantes cuatro, y de los nueve puestos del grupo C, están vacantes dos, e indica que la tasa de ocupación de los puestos técnicos del grupo A es del 33 %, con un 66,67 % de vacantes. Asimismo, añade que se incorporó una funcionaria interina, pero que considera insuficiente la dotación actual. A la par, advierte que si no se adoptan

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 6 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Esta informa tiona carácter da conia electrónica autóntica con validaz y oficacia ao	Iministrativa do C	DIGINAL (art. 27 Lay 20/2015)





medidas específicas, la situación seguirá deteriorándose, ya que la carga de trabajo aumenta junto al crecimiento del presupuesto municipal, que pasa de 401 millones de euros en 2018 a 521 millones de euros en 2025. Del mismo modo, apunta a los crecientes requisitos de transparencia y la complejidad normativa, anticipando la implantación de un nuevo *software* contable.

Por otra parte, pasa a abordar el desempeño de las entidades dependientes del Ayuntamiento, comenzando por la Agencia Local Gestora de Energía (ALGE), donde señala que no se recoge ninguna actividad entre las páginas 153 y 161 del informe, pese a un coste en 2024 de 131 000 euros, y critica que, aunque se inició el expediente para su supresión en 2022, el Ayuntamiento la mantiene sin justificar su utilidad.

Sobre el Museo Néstor, menciona un coste cercano a los 200 000 euros y la ausencia de actividad reflejada en los indicadores de gestión.

Respecto a Turismo LPA, denuncia un desequilibrio entre ingresos por arrendamiento y la escasa actividad dedicada a la promoción de la ciudad.

Finalmente, se refiere a Guaguas Municipales, indicando que factura 40 millones de euros, pero requiere una transferencia municipal de 20 millones de euros para cubrir gastos corrientes, además de otros 54,72 millones destinados a inmovilizados, de los cuales 4 millones de euros se emplean para renovar la flota, y cuestiona si este desequilibrio financiero y la dependencia de subvenciones del Ayuntamiento resultan razonables.

A continuación, **el señor López-Galán Medina (concejal del G. P. M. Popular)** inicia su intervención agradeciendo al presidente la rapidez con la que se le remitió la información solicitada en la anterior comisión, destacándolo como un gesto de transparencia y buen gobierno que espera sea imitado por el resto del equipo de gobierno.

A continuación, aborda la Cuenta General señalando siete cuestiones clave. En primer lugar, critica la persistente falta de efectivos en el Ayuntamiento, que considera un problema estructural no resuelto por los partidos que llevan una década gobernando. Señala que, en diez años, se habría tenido margen suficiente para convocar plazas y reforzar los recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento de los órganos administrativos.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 7 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otro lado, pone en evidencia las carencias en el mantenimiento del *software* contable y reconoce el esfuerzo de los técnicos, pero advierte que no son informáticos. Además, muestra preocupación por el proceso de migración hacia el sistema LPA Digital y solicita conocer los planes de contingencia, ante los fallos habituales que suelen surgir durante ese tipo de transiciones tecnológicas.

Posteriormente, subraya el incumplimiento sistemático de los plazos de rendición de cuentas y recuerda que el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el límite del 15 de mayo, advirtiendo que, aunque los retrasos se encadenan por múltiples factores, esto no puede aceptarse como algo normal. También, reprocha que la ley se aplique con rigor al ciudadano, pero que el Ayuntamiento parezca estar exento de consecuencias legales por incumplir plazos.

Se refiere al resultado contable positivo de 92,26 millones de euros, pero advierte que existen debilidades graves, como la inexistencia de un inventario, la falta de contabilidad analítica, la ausencia de conciliación patrimonial y el *software* sin mantenimiento adecuado. Asimismo, considera que estos fallos comprometen la fiabilidad de la contabilidad y la evaluación real del coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento.

Sobre el remanente de tesorería, cuestiona que se exhiba como un logro, ya que hay 247,5 millones de euros pendientes de cobro, y advierte del riesgo de falseamiento contable por inacción, que puede generar interpretaciones erróneas de la situación financiera. Asimismo, corrige el dato de la partida 413, que, según la información que maneja, asciende a 91,8 millones de euros, no a los 76 millones de euros mencionados.

Por último, denuncia el incumplimiento de formalidades contables por parte de las entidades dependientes del Ayuntamiento, argumentando que Turismo LPA no justifica la aprobación ni el depósito de cuentas, GEURSA y especialmente la Sociedad de Promoción presentan salvedades graves en sus auditorías y los organismos autónomos carecen directamente de auditorías. A su vez, llama la atención sobre la inacción del Ayuntamiento ante estos incumplimientos, a pesar de estar obligado por el artículo 254 de la Ley de Sociedades de Capital a supervisarlos, y plantea la necesidad de evaluar la viabilidad de entidades con salvedades estructurales como la ALGE.

Seguidamente, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, reconoce la precariedad de medios en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, aunque afirma que se han producido avances. También precisa que de los quince puestos previstos hay nueve

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 8 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)





efectivos reales, lo que representa un 60 % de ocupación, e indica que, dentro del grupo A, el nivel de vacantes ha disminuido del 66 % al 50 % gracias a la incorporación de una titular adjunta, presente en la sala. A su vez, reconoce que aún no se alcanza una dotación óptima, pero manifiesta que la próxima oferta pública de empleo, prevista antes de septiembre de 2025, permitirá acumular las convocatorias de 2022, 2023 y 2024 para paliar la falta estructural de recursos humanos.

Por otro lado, destaca que en los últimos dos años se han incorporado 145 personas a la plantilla municipal, incluyendo 45 agentes de policía.

En relación con la ALGE, informa que el Gobierno tiene intención de transformar esta agencia en un ente público empresarial y añade que la concejalía competente dispone de los estudios necesarios para que el Pleno adopte esa decisión.

Sobre Guaguas Municipales, argumenta que el incremento en el número de usuarios, de 38 millones de euros a 55 millones de euros, explica el aumento de coste y las mayores aportaciones del Ayuntamiento, recordando que la gratuidad del servicio también es subvencionada por el propio consistorio.

Por otra parte, responde al Grupo Popular indicando que el problema de falta de efectivos no se limita a la última década, sino que se arrastra desde hace veinticinco años, incluyendo tres Gobiernos del Partido Popular, y anuncia que el expediente para el contrato puente de *software* se iniciará esta misma semana.

Respecto al retraso en la formación de la Cuenta General, reconoce que se han excedido los plazos legales, como el del 15 de mayo, y admite que, aunque es una práctica común en muchos ayuntamientos, se debe trabajar para cumplir con los tiempos establecidos.

En cuanto al inventario patrimonial, aclara que el problema reside en su falta de valoración contable, cuestión que se corregirá con el nuevo contrato LPA Digital, que incluirá también la contabilidad analítica, rescatando así una necesidad histórica del Ayuntamiento.

Finalmente, explica la diferencia entre la cifra inicial de liquidación del ejercicio 2024 (91 millones de euros) y la cifra ajustada actual (76,1 millones de euros), debida a la exclusión de determinadas partidas relacionadas con la responsabilidad patrimonial, siguiendo las indicaciones del informe de Intervención.

En su segundo turno de intervención, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** señala que, aunque el Gobierno municipal reconoce la precariedad de

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 9 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		o-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





medios en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, ese reconocimiento llega solo cuando resulta innegable. Igualmente, reprocha la falta de responsabilidad política ante una situación que se ha prolongado durante varias legislaturas bajo el mismo signo político, e insiste en que deberían asumirse consecuencias. A su vez, afirma que las acciones que el Gobierno ha puesto en marcha para enfrentar la precariedad son claramente insuficientes en relación con la dimensión del problema y acusa al Ejecutivo local de implementar medidas que no resuelven el fondo de la cuestión, considerando necesario un compromiso mucho más serio.

En cuanto a la Agencia Local Gestora de Energía (ALGE), critica la modificación en su naturaleza jurídica como una maniobra que contradice el acuerdo adoptado el 23 de marzo de 2022, donde se apostaba por su disolución; y señala que, lejos de cumplir ese compromiso, se buscan fórmulas para sostenerla, lo que desde Vox interpretan como una estrategia para mantener el reparto de poder dentro del Gobierno de coalición.

Finalmente, analiza los datos ofrecidos sobre Guaguas Municipales y, si bien reconoce el incremento en el número de usuarios, cuestiona que no exista proporcionalidad entre ese aumento y las necesidades de financiación para cubrir el déficit de gastos corrientes. A su vez, considera que la subvención estatal por la gratuidad del servicio debería ser suficiente y critica que no se haya mencionado el impacto económico que supone el proyecto MetroGuagua, el cual considera uno de los grandes factores que comprometen las cuentas de la sociedad municipal.

Acto seguido, el **señor López-Galán Medina** expresa su confusión respecto al ajuste de la partida 413, señalando que restar 33 millones de euros a los 91 millones de euros inicialmente indicados daría como resultado 58 millones de euros y no los 76 millones de euros mencionados por el presidente. También invoca el principio contable de que «lo que no son cuentas, son cuentos», solicitando una aclaración precisa.

Por otro lado, aborda la cuestión de los recursos humanos y matiza que no solo debe considerarse el número de incorporaciones, sino también las salidas, ya sea por movilidad o jubilación. Igualmente, subraya que el envejecimiento de la plantilla requiere conocer con detalle el balance entre entradas y salidas para evaluar correctamente el estado de efectivos.

Por otra parte, se reitera en su preocupación por la ausencia de contabilidad analítica en el Ayuntamiento, calificándola de una carencia grave; y, aunque celebra que el contrato LPA Digital pueda solucionar el problema, adopta una postura cauta ante esa expectativa. A su vez, explica que la contabilidad analítica permite

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 10 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





conocer con precisión el coste real de los servicios y productos municipales, algo esencial para establecer tasas y precios públicos equitativos, poniendo como ejemplo la tasa de basura, de la que cuestiona cómo se calculó su importe sin contar con este sistema de gestión.

Por último, se refiere a las limitaciones del balance respecto al inmovilizado fijo y el patrimonio. Cita el informe como «demoledor» al evidenciar que no existe conciliación entre el inmovilizado contable y el inventario jurídico. Además, asegura que el Ayuntamiento no conoce con certeza sus propios bienes y derechos, lo que pone en riesgo la imagen fiel de las cuentas. También reclama la necesidad urgente de contar con un inventario actualizado y coordinado con la contabilidad municipal, advirtiendo que sin esa coordinación no es posible reflejar de forma adecuada el valor del inmovilizado.

Inmediatamente después, el **señor PRESIDENTE** comenta que el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA se ha excedido en el tiempo, pero lo considera comprensible en beneficio del debate.

Responde primero al Grupo Vox, reiterando que la precariedad de medios fue puesta de manifiesto desde el inicio del mandato, poniendo de relieve que este problema no es reciente, sino que se arrastra desde hace más de veinticinco años, bajo Gobiernos de distintos signos políticos. Además, destaca que, a diferencia de anteriores mandatos, su grupo de gobierno está tomando medidas concretas para resolverlo mediante la acumulación de las ofertas de empleo público de 2022 a 2024, lo que permitirá reforzar los recursos humanos del Ayuntamiento en todas las áreas.

Sobre Guaguas Municipales, justifica el incremento de las aportaciones municipales por el aumento del número de usuarios, que pasa de 38 millones de euros a 55 millones de euros. Además, afirma que se requieren más vehículos y más inversión para seguir prestando un servicio público de calidad, bien valorado por la ciudadanía. Por ello, comunica que el Ayuntamiento continuará invirtiendo en esta empresa.

En respuesta al Grupo Político Popular, explica que la cifra de liquidación ajustada del ejercicio 2024 asciende a 76,1 millones de euros y detalla que la intervención inicial arrojaba un saldo de 110,8 millones de euros, el cual fue reducido en 34,6 millones de euros tras el informe técnico, dejando el resultado final ya mencionado.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 16 (E), de fecha 21.7.2025.

Página 11 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Además, promete entregar copia del escrito del Órgano de Gestión Económico-Financiera que justifica dicha corrección.

Respecto a la contabilidad analítica, recuerda que anteriores Gobiernos tampoco la implementaron y que su administración está impulsando la contratación del sistema LPA Digital para instaurarla por primera vez en el Ayuntamiento, rompiendo así con una carencia histórica. Además, justifica la fijación de tasas como la de basura a partir de informes técnicos externos contrastados con datos internos.

Por otra parte, aclara que sí existe inventario patrimonial, que está gestionado por el área de Patrimonio, aunque reconoce la necesidad de coordinarlo con la contabilidad y señala que esta integración será abordada también mediante el nuevo contrato digital, como parte de las medidas estructurales para modernizar la gestión municipal.

Finalmente, afirma que no ha «sacado pecho» con el dato del remanente de tesorería, que asciende a 463 millones de euros, aclarando que se ha limitado a comunicar el dato sin emitir valoración alguna.

No habiéndose producido más intervenciones, **el señor PRESIDENTE** somete a votación la propuesta de acuerdo, que resulta dictaminada favorablemente por mayoría absoluta:

## CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular);

1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M.

Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos a favor: 5 [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 [3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las diez horas y dieciocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,





Francisco Hernández Spínola

María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 16 (E),** de fecha 21.7.2025.

Página 12 de 13

Código Seguro De Verificación	Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





<b>DILIGENCIA:</b> "Para hacer c	onstar que la	i precedente Acta, que fue apr	obada en la
sesión número de fecha	de	de dos mil veinticinco, h	a quedado
extendida en folios de par, ambos inclusive y numerados		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	a
Las Palmas de Gran Canaria	ı, de	e de dos mil veinticinco	).
	LA SECRETAR	RIA GENERAL DEL PLENO,	
DE LAS PALINAS DE CIRANNO DE CIRANDO DE CIRANNO DE CIRANNO DE CIRANNO DE CIRANNO DE CIRANNO DE CIRA	María Merce	des Contreras Fernández	

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 16 (E),** de fecha 21.7.2025.

Página 13 de 13

Código Seguro De Verificación Du0jJu2baQjcBdwHyFzWMQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	04/09/2025 09:00:11	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

